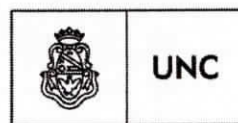


2017
Año de las
energías
renovables



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0052544/2016

Córdoba, 26 ABR 2018

VISTO:

La adecuación eléctrica realizada en el Salón Auditorio del Pabellón Cepia a través de la LPU N° 23/2017 perteneciente a la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación fue adjudicada a la empresa Aimonetti SA según RD N° 590/2017.

Que se solicitó intervención al Ing. Pablo Cayguará para el control de las distintas etapas de la ejecución de la obra.

Que se solicitaron demasías o adicionales de obra a la firma Aimonetti SA a pedido del Ing. Pablo Cayguará.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y abonar las demasías o adicionales a la firma Aimonetti SA, CUIT: 30-71113553-3 por un monto total de pesos cincuenta y dos mil trescientos treinta y seis con 57/100 (**\$52.336,57**).

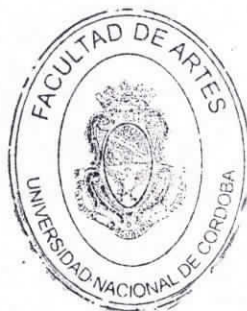
ARTÍCULO 2º: Abonar los honorarios al Ing. Pablo Cayguará correspondientes al control de Obra Eléctrica de la adecuación eléctrica del salón auditorio por un monto total de pesos treinta mil (**\$30.000**).

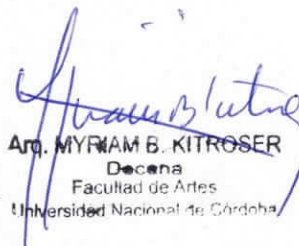
ARTÍCULO 3º: Las erogaciones serán imputadas a fondos PROFOIN.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C., cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°: 0257
d.o


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba